

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de abril de 2020.

No. 32

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0705/2020 II P.O., mediante el cual se reforma la fracción XIV y se adiciona una XV, al artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1945

-0-

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0706/2020 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1946

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Auditor Superior del Estado por el que se extienden temporalmente los efectos legales del diverso por el que se emiten acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por COVID-19.

Pág. 1948

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 062/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante el cual se aprobó la "Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Aldama, Visión 2040".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 063/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, mediante el cual se autoriza la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial, urbanas, suburbanas y rústicas, por un monto del cien por ciento para aplicarse durante el periodo del 04 de mayo al 30 de junio de 2020.

Pág. 1953

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-013-BIS-2020, relativa a la construcción del camino Basaseachi – Uruachi, en tramos parciales.

Pág. 1956

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-018-BIS-2020, relativa a la construcción del camino Basaseachi – Uruachi, en tramos parciales.

Pág. 1957

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se crean los Lineamientos para la Aplicación del Programa Alimentario y de Apoyos Emergentes para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Poder Ejecutivo por el que se prorroga la suspensión del cómputo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría.

Pág. 1958

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo, por el que se ordena la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

Pág. 1960

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/040/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1963

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/041/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 1964

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 1965

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública del Poder Ejecutivo por el que se extiende la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

Pág. 1966

-0-

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO N° 01/2020 de la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua por el que se crea, como Mecanismo Alternativo de la Inspección, el requerimiento de información ante emergencia sanitaria y acta circunstanciada de hechos, cuyo objeto es comprobar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor que deriva de la expansión del COVID-19.

Pág. 1968

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos, establecida en el similar publicado el día 28 de marzo de 2020.

Pág. 1971

-0-

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACUERDO N° SIPINNA 001/2020 por el que se declara la suspensión de los plazos y términos de la Segunda Convocatoria para la selección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para ser integrantes del Sistema Estatal.

Pág. 1974

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/14/2020, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios.

Pág. 1976

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/17/2020, relativa a la adquisición de tanques terapéuticos para rehabilitación.

Pág. 1978

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/18/2020, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios.

Pág. 1979

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 006-2020 Licitación Pública Presencial Nacional N° OP-014-2020-JCAS-EST-LO-RP, a base de precios unitario y tiempo determinado, relativa al equipamiento e incorporación de pozo, en la localidad de Práxedes G. Guerrero, Chih.

Pág. 1981

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 042-2020-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de instalaciones de pozos, tanques y rebombeos.

Pág. 1982

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO mediante el cual se amplía el periodo de suspensión de atención al público ordenada en el Acuerdo aprobado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2020.

Pág. 1983

-0-

ACUERDO mediante el cual se aprueba el reajuste al Presupuesto del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 1989

-0-

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**ACUERDO****SIPINNA 001/2020**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CANDIDATAS Y CANDIDATOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CHIHUAHUA, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

ANA MARIA DE LA ROSA Y CARPIZO, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua y el 63 de su reglamento, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ratificada por México, los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Que el párrafo noveno del artículo 4° Constitucional mandata que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

TERCERO. Que, para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el artículo 135 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua (LDNNA) expresa que el Sistema Estatal de Protección Integral, será la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Marras, la Secretaría Ejecutiva tendrá a cargo la coordinación ejecutiva del Sistema.

QUINTO. Que con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional el brote del COVID-19 "Enfermedad por coronavirus 2019".

SEXTO. Que el COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se transmite de persona a persona y pone en riesgo la salud de niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o con objetos o superficies manipuladas o cercanas a las personas infectadas a través del contacto con manos, ojos, nariz o boca.

SÉPTIMO. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró que la COVID-19 pasaba de ser una epidemia a una pandemia.

OCTAVO. Que el Consejo de Salubridad General, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2020, reconoció la epidemia de enfermedad por el virus COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

NOVENO. Que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes, México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran el acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, así como el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de marzo del mismo año, por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

DÉCIMO. Que dentro de la misma publicación del Periódico Oficial del Estado, se encuentra la Segunda Convocatoria para elegir a cuatro candidatas y candidatos representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para integrar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en el que se establecen diversos plazos y términos para el proceso de selección.

DÉCIMO PRIMERO. Que derivado de las recomendaciones de la OMS, así como de las autoridades sanitarias de México, y con el objeto de mitigar la propagación y efectos del COVID-19, se estima conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la suspensión de los plazos y términos en las etapas de la selección establecidos en la Segunda Convocatoria para elegir a cuatro candidatas y candidatos representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para integrar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante esta Secretaría Ejecutiva, desde el día 18 de marzo al 05 de mayo de 2020, se entenderán realizadas hasta el 15 de junio de 2020.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2020.

Ana María De la Rosa y Carpizo
Secretaria Ejecutiva

Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes